No. GS –2026 - 075599 -DISAN 20.1

Bogotá 21 AGO 2026

Señor Coronel
ALEXANDER OBANDO SANCHEZ
Director Sanidad Policía Nacional
Calle 44 No. 50-51
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de supervisión del 8 de julio a 7 de agosto 2026 Contrato 07-8-20218-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	08/07/2026	Hasta	07/08/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante oficio No GS-2025-094460-DISAN del 07/11/2025 la señora Mayor SANDRA LILIANA PEÑA MARTINEZ - Jefe Grupo Contratos DISAN notificó a la señora Mayor KAREN MILENA BERMEJO PADILLA – Responsable Nacional Suministro de Medicamentos como supervisor del contrato No 07-8-20218-25 *"SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUE INCLUYA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FARMACÉUTICO INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN DE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL A NIVEL NACIONAL".*

- Mediante comunicación oficial No GS-2026-046253-DISAN del 28/05/2026 se solicitó encargo formal a la señora Mayor NANCY SANTISTEBAN MUÑOZ - Responsable Nacional Suministro de Medicamentos (E).

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 9

Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	26/06/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	27/06/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/10/2026
Adiciones	N/A
Modificatorios	**1. MODIFICACIÓN No. 001del 2025 - SUSTITUCIÓN DE RECURSOS**

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la Cláusula Quinta - **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** del Contrato No **07-8-20218-25,** en sentido de sustituir del Registro Presupuestal del Compromiso SIIF No. 120125 y QUIPU 878 de fecha de fecha 04 de noviembre de 2025, la suma de **SEIS MIL MILLONES DE PESOS ($6.000.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** remplazandolo para la vigencia futura 2026, quedando de la siguiente manera:

CLAUSULA QUINTA- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 51125 QUIPU No. 346 y 347del 11 de julio de 2025, expedidos por el Jefe del Grupo Financiero y Presupuesto de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, autorización vigencias futuras realizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio No. 2-2025-006392 del 31 de enero de 2025, Certificado de Disponibilidad Presupuestal QUIPU No. 969,del 23 de diciembre de 2025, expedido por el Jefe del Grupo Financiero y Presupuesto de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. **Vigencia 2025: $60.391.147.305,41** **Vigencia 2026: $210.755.447.663,29**

2. MODIFICACIÓN No. 002 del 2026 – MODIFICACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS

_Modificación No. 002 del 2026 - MODIFICACION ASPECTOS TECNICOS
CLAUSULA PRIMERA: modificar la TABLA 10.1 del ANEXO No 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA EJECUCION.
CLAUSULA SEGUNDA: modificar la TABLA 2.1 PUNTOS DE DISPENSACION del ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA EJECUCION
CLAUSULA TERCERA: modificar la tabla 1.1 PERSONAL MINIMO REQERIDO del ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA EJECUCION
CLAUSULA CUARTA: modificar la tabla 10.1 VALOR CANONES DE ARRENDAMEINTO FARMACIAS AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES POLICIALES del ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA EJECUCION
CLAUSULA QUINTA: Modificar la CLAUSULA-DECIMA TERCERA, OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE del contrato No. 07-8-20218-25 en el sentido de excluir el ítem 12, lo anterior teniendo en cuenta que por error de digitación quedo duplicada la misma información en los ítems 11 y 12, por lo tanto, debe suprimirse el ítem 12 del documento.

	PARAGRAFO: Las demás moléculas que no que no hayan sido objeto de ajuste al valor unitario en la presente modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones. **CLÁUSULA CUARTA:** modificar la **CLÁUSULA SEXTA – PLAZO DE LA EJECUCIÓN** del contrato de prestación de servicios No. **07-8-20218-25**, en el sentido de ampliar su plazo de ejecución **HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2026**, así: **CLAUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución será de **HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2026** o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, a partir de fecha de la carta de inicio de ejecución del contrato y previa aprobación de la garantía única.
Prórrogas	31/10/2026
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

1.1 ACCIONES ADELANTADAS

De acuerdo a lo establecido en la Resolución 651 del 24/11/2025 *"Por la cual se designa la Supervisión Nacional y Departamental de la ejecución del Contrato No.* 07-8-20218-25 *para el suministro y dispensación de medicamentos ambulatorios, hospitalarios, que incluya la prestación del servicio farmacéutico integral para la población de usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, a nivel nacional"*, se han realizado las siguientes actividades.

- ✓ Mediante comunicación oficial No. AE-2026-003718-DISAN del 8/07/2026 seguimiento semanal con las RASES a nivel nacional con la finalidad de hacer seguimiento y control del gasto y los pendientes.
- ✓ Mediante comunicación oficial No. GS-2026-060584-DISAN del 9/07/2026 – informe PONAL-UPRES No PH-00218-024 conceptos de medicamentos reportados por el Gestor farmacéutico POLPHARMA UT.
- ✓ Mediante comunicación oficial No. GS-2026-060832-DISAN del 9/07/2026 Requerimiento implementación acciones y ajustes sobre cumplimiento contractual POLPHARMA UT.
- ✓ Mediante comunicación oficial No. GS-2026-061323-DISAN del 10/07/2026- solicitud cupo PAC agosto y extraordinario julio 2026 contrato 07-8-20218-25.
- ✓ Mediante comunicación oficial No GS-2026-061330-DISAN del 10/07/2026 - Solicitud de verificación técnica y requerimiento de información frente a hallazgos identificados durante auditoría a la atención de usuaria del SSPN
- ✓ A la fecha el saldo de la Reserva Presupuestal Vigencia 2025 del contrato es de ***$ 3.069.137.698,42.***
- ✓ Mediante comunicación oficial No. GS-2026-062336-DISAN del 10/07/2026 análisis PQRS - tecnologías en salud - entrega medicamentos periodo abril a junio 2026.
- ✓ Mediante comunicación oficial No. GS-2026-061496-DISAN del 10/07/2026- Solicitud información cargue soportes de facturación en plataforma SECOP II.
- ✓ Mediante comunicación oficial No. GS-2026-061974-DISAN del 15/07/2026- Informe plan de acción II Trimestre Consumo diferencial medicamentos

OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIO	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual, entregando los medicamentos adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas, condiciones y garantías exigidas en el Pliego de Condiciones, sus Adendas y en los Anexos Nos. 2 "ESPECIFICACIONESTÉCNICAS DE LA EJECUCIÓN" y No. 3 "RELACIÓN DE PRECIOS PACTADOS" del presente contrato.	SI	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
Responder en los plazos que la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Se presenta PLANILLA No. 37622857 del 2026-06-10
Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Dirección de Sanidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	
CONTRATISTA deberá destinar, para la ejecución del presente contrato, un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%) del personal requerido para la provisión de bienes y servicios, a la vinculación de población con especial protección constitucional, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015	SI	
El CONTRATISTA deberá vincular, de forma inmediata y durante toda la ejecución del contrato, un porcentaje no inferior al ocho por ciento (8%) del total del personal requerido para la ejecución contractual, correspondiente a jóvenes entre 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021.	SI	
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	SI	
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	N/A	

OBLIGACIONES ADICIONALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIO	OBSERVACIONES
El contratista deberá contar con una central de mezclas contratada la cual debe estar certificada por el INVIMA en Buenas Prácticas de Elaboración para la adecuación de los medicamentos conforme a la dosis prescrita, entregando el producto terminado en las clínicas u hospitales para la administración en los tiempos establecidos por la institución. Esta central de mezclas deberá estar ubicada a máximo dos (2) horas de distancia del Establecimiento que tiene la necesidad	SI	
El contratista deberá ofertar el sistema de empaque en dosis unitaria para hospitalización. El empaque unitario corresponde a la marcación con la información total del producto: nombre completo del producto, Registro Sanitario asignado por el INVIMA, concentración del producto, fecha de fabricación, fecha de reempaque o adecuación, fecha de vencimiento, número de lote, nombre de quien lo elabora; con lo que se garantiza: 1. La identificación de las Buenas Prácticas de Elaboración (BPE) con las que se elaboró el producto, 2. la administración segura (a cargo de la entidad contratante y 3. La trazabilidad de los productos desde el momento de despacho hasta el momento de suministro al paciente.	SI	
El concepto de sistema de distribución de medicamentos en dosis unitaria abarca al sistema en el cual se realiza el empaque de sólidos orales, líquidos orales e inyectables (parenterales) en dosis unitarias o en empaques para ser usados una vez, de acuerdo con las necesidades particulares y específicas del usuario, de tal forma que se administre al usuario correcto, la dosis correcta, la hora correcta, con el fin de minimizar los errores de medicación.	SI	
El proponente deberá dar aplicación a lo contenido en la Resolución 0371 Ministerio de ambiente de 2009 "Por la cual se establecen los elementos que deben ser considerados en los Planes de Gestión de Devolución de Productos posconsumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos"; al igual el protocolo o plan de manejo de residuos establecidos en cada punto de dispensación (plan de gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades), así como todas las demás normas relacionadas con el tratamiento, disposición final y manejo ambiental, en especial el Decreto 1076 de 2015 " Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".	SI	
Dar cumplimiento a la normatividad en materia de salud y seguridad en el trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 "Decreto único reglamentario del sector trabajo" y la reglamentación vigente de la Entidad contratante, incluyendo la entrega de los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada, (E.P.S., A.F.P.,A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.	SI	
Dar aplicación al Marco Legal y normatividad relacionada con al objeto contractual, señalada en el pliego de condiciones y demás aspectos reglamentarios que permitan la ejecución de este, en los plazos, especificaciones técnicas, condiciones y garantías exigidas en el contrato	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA TECNICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
TABLA 1. DEFINICIÓN FORMA DE DISPENSACIÓN	SI	
TABLA 2. PUNTOS Y FORMAS DE DISPENSACIÓN	SI	
TABLA 3. SITIOS DE PRESTACIÓN DE LA CONSULTA DE ATENCIÓN FARMACÉUTICA	SI	
Tabla 4. DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS	SI	
Tabla 5. DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y DOSIS UNITARIA	SI	
Tabla 6. SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS POR LA MODALIDAD DE PROVISIÓN.	SI	
Tabla 7. CONSIDERACIONES ESPECIALES DE LA DISPENSACIÓN	SI	
TABLA 8 DE LA DISPENSACIÓN DE MARCAS DIFERENTES A LAS PACTADAS	SI	
Tabla 9. CONSIDERACIONES DE CALIDAD	SI	
Tabla 10. OTRAS CONDICIONES DEL SERVICIO	SI	
Tabla 11. MEDICAMENTOS PENDIENTES	SI	
Tabla 12. REQUERIMIENTOS TECNOLÓGICOS	SI	
Tabla 13. ASPECTOS A CONSIDERAR PARA EL TRÁMITE DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS POR PARTE DEL USUARIO	SI	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A- REQUERIMIENTOS POR SEGUIMIENTO PENDIENTES

FECHA	COMUNICACIÓN OFICIAL	ASUNTO
21/07/2026	GS-2026-063868-DISAN	Informe de pendientes periodo del 17 al 20 de julio de 2026
23/07/2026	GS-2026-064789-DISAN	informe de pendientes día 22 de julio de 2026
24/07/2026	GS-2026-065205-DISAN	INFORME DE PENDIENTES DIA 23 DE JULIO DE 2026
27/07/2026	GS-2026-066219-DISAN	INFORME PENDIENTES DIA 27 DE JULIO DE 2026
29/07/2026	GS-2026-067492-DISAN	INFORME DE PENDIENTES DIA 29 DE JULIO DE 2026
3/08/2026	GS-2026-069153-DISAN	INFORME DE PNDIENTES PERIODO 31 DE JULIO AL 2 DE AGOSTO 2026
3/08/2026	GS-2026-069238-DISAN	INFORME DE PNDIENTES DIA 3 DE AGOSTO 2026

B- ANÁLISIS TÉCNICO DE VARIACIÓN DEL COSTO DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS – JULIO 2026

A continuación se detalla el análisis técnico relacionado con el comportamiento en el costo de la dispensación y suministro de medicamentos correspondiente al mes de julio de 2026, cuyo valor total ascendió a

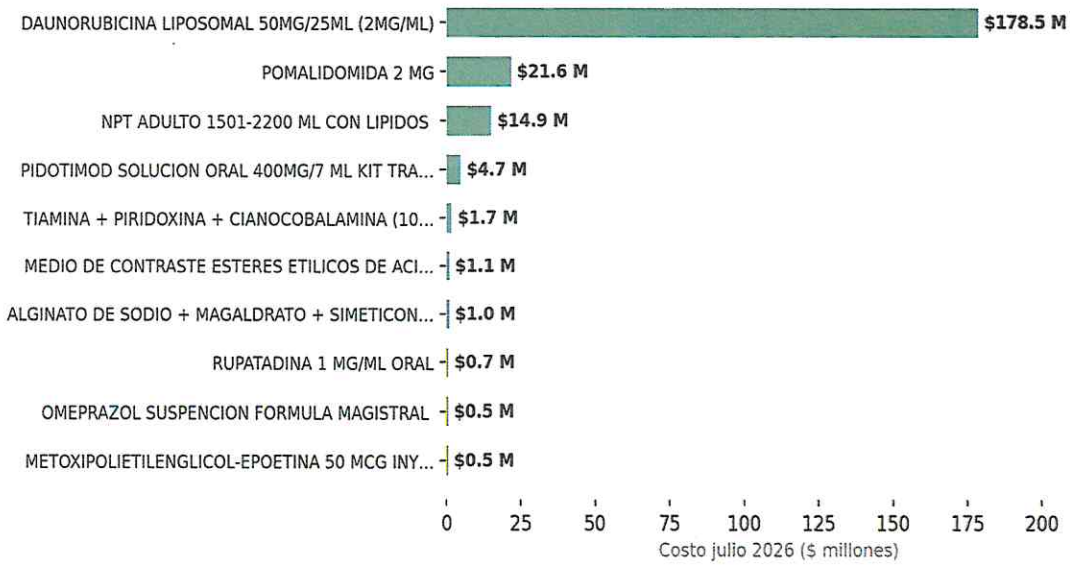

Gráfica 1 — Costo julio 2026 de los 10 medicamentos de mayor impacto sin rotación en Ene-Jun 2026.

- ***Caso análisis: DAUNORUBICINA LIPOSOMAL***

Un solo principio activo — ***DAUNORUBICINA LIPOSOMAL* 50MG/25ML (*PEG Daunon®*)** — concentra el **78%** del costo de este grupo con **$178.486.000,00** con apenas **4** unidades dispensadas durante el mes de julio (valor unitario de **$44.621.500,00** por unidad) en el Hospital Central a usuario cotizante en curso de vida vejez.
Este producto es un antineoplásico liposomal de alto costo, utilizado en leucemia mieloide aguda, sin ningún registro de dispensación en los seis meses previos de la vigencia 2026.
Por otro parte el resto del grupo de ítems nuevos es de bajo impacto individual — ningún otro código supera **$22.000.000,00** y en conjunto representan solo el 22% restante del grupo relacionado.
Adicionalmente, en este grupo se identificaron **11** productos que se mantuvieron sin ninguna rotación durante todo el período de enero-julio de 2026, lo cual confirma la existencia de un segmento del vademécum con demanda nula o altamente esporádica en lo corrido del año.

2. Aumento en la rotación Vs. costo de tecnologías de medicamentos

El análisis evidenció un grupo de **1.155** ítems con historial de rotación en el semestre de enero-junio 2026, en los cuales se presentó un incremento en el costo de dispensación por ítem durante el mes de julio. Lo que se traduce en términos financieros:

- Costo de julio 2026: **$30.744.156.684,00**
- Costo promedio mensual previo (Ene-Jun 2026): **$24.173.960.670,00**

Lo que representa un incremento absoluto de **$6.570.196.014**, constituyéndose en el principal factor explicativo del aumento global en la ejecución del mes.

Tabla 2 — Los 15 medicamentos con mayor variación porcentual en julio 2026
Fuente: Informe plano de despachos MDM - Rotaciones mensuales por medicamento.

Ítem	Medicamento	Promedio Ene-Jun26	Costo julio 2026	Var. %
1	TEGOPRAZAN 50MG de 50 TABLETA/CAPSULA/COMPRIMIDO/GRAGEA/PERLA TABLETA/CAPSULA/GRAGEA/COMPRIMIDO/PERLA ORAL Codigo CSSMP 52606	$1.532.975	$11.390.760	+643,05%

ítems del vademécum durante el mes de julio. La ejecución del contrato de suministro y dispensación de medicamentos en el período de (enero-julio 2026) confirma este comportamiento:

Tabla 3 — Ejecución contrato de suministro, enero-julio 2026.
Fuente: consolidado de fórmulas-usuarios-consumo por mes (Polpharma UT).

Mes	Total fórmulas	N° usuarios	Valor prom. fórmula	Transacciones	Total costo
Enero 2026	249.189	146.442	$138.604	675.052	$34.538.585.596
Febrero 2026	243.202	144.122	$141.178	653.605	$34.334.757.146
Marzo 2026	248.611	142.659	$150.840	676.397	$37.500.446.045
Abril 2026	237.622	139.446	$150.884	648.807	$35.853.312.422
Mayo 2026	249.848	145.910	$145.122	673.757	$36.258.558.231
Junio 2026	246.893	144.843	$143.935	656.674	$35.536.580.933
Julio 2026	**267.208**	**152.865**	**$146.465**	**712.333**	**$39.136.565.293**

Tal como se observa en la tabla 3, el mes de julio presentó el mayor volumen de fórmulas dispensadas, usuarios dispensados y transacciones realizadas de todo el semestre — más de 21.000 fórmulas dispensadas adicionales frente al promedio de los seis meses previos (+9.16%), con un incremento paralelo de 6.60% en usuarios dispensados (*8.961 usuarios +)* y 7.97% en transacciones de dispensación (*48.284 transacciones* +). La siguiente gráfica compara estas variables operativas contra la variación del costo total:

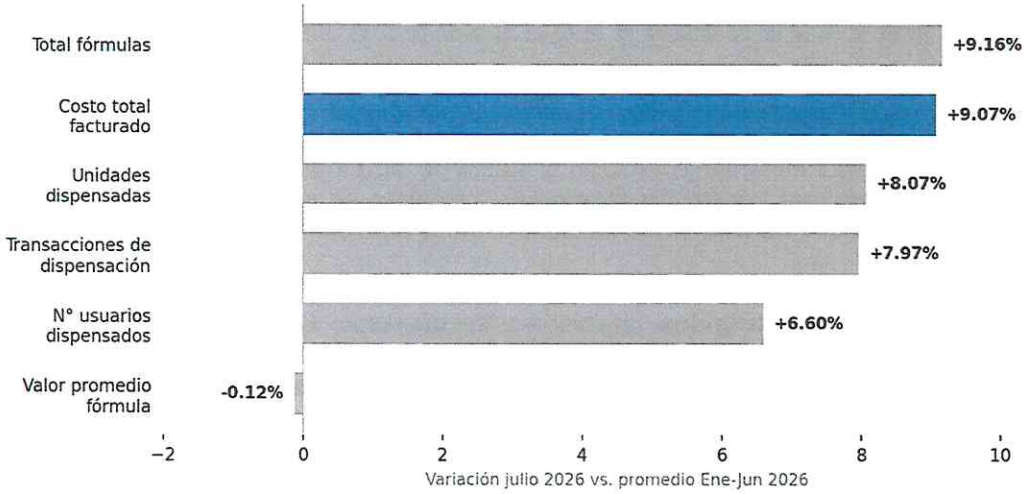

Gráfica 2 — Variación julio 2026 vs. promedio Ene-Jun 2026 de las variables operativas del contrato frente al costo total facturado.

Un hallazgo particular del análisis es que el valor promedio por fórmula prácticamente no varió **(-0.12%)**, por el contrario disminuyó, mientras que el dato del número total de fórmulas dispensadas, usuarios dispensados, transacciones dispensadas y unidades de medicamentos suministrados aumentaron todos entre 6.6% y 9.2% — en línea con el 9.07% de incremento del costo total ejecutado del mes. **Es decir, el incremento del mes de julio está explicado predominantemente por un mayor volumen de atención, no por un efecto de precio o mezcla hacia tecnologías más costosas por fórmula.**

B. Incorporación de otras nuevas tecnologías de alto costo y presentación de casos clínicos nuevos

Como se documentó en el numeral 1 del presente documento, 27 productos iniciaron rotación en el mes de julio, sin ningún historial en el semestre previo, como es el caso de la DAUNORUBICINA *LIPOSOMAL* que se

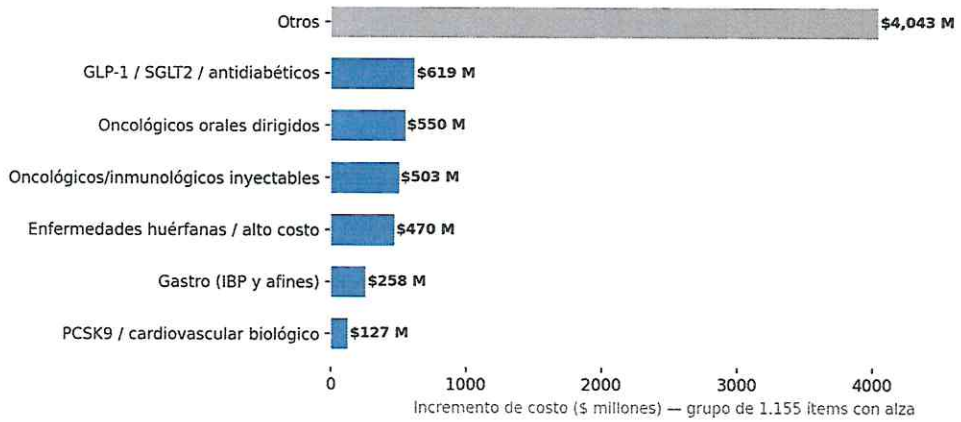

Gráfica 4 — Incremento de costo por familia terapéutica (clasificación heurística por nombre de principio activo), grupo de 1.155 ítems con alza.

El bloque "Otros" con un costo de (**$2.917.537.059**) agrupa cerca de 1.000 ítems de bajo impacto individual, sin embargo, agrupados con mayor impacto presupuestal, principalmente medicamentos de uso ambulatorio general (dermatológicos tópicos, oftálmicos, psiquiátricos y suplementos), sin una familia terapéutica dominante identificable, lo que indica variabilidad de la prescripción de acuerdo al mayor conocimiento de las múltiples opciones a disposición del vademécum institucional.
Le siguen enfermedades huérfanas (**$516.035.583**), combinaciones cardiovasculares orales de dislipidemia/hipertensión (**$392.310.076**), protectores gástricos (**$257.666.124**), antiinfecciosos de alto costo (**$166.581.168**), inhibidores PCSK9/cardiovascular biológico (**$158.309.013**), hematológicos (**$76.638.637**) y salud ósea/osteoporosis (**$58.792.858**).

El comportamiento de este grupo de **1.155** ítems sugiere que el incremento en la ejecución de julio está fuertemente influenciado por un aumento generalizado en la rotación y uso de medicamentos de alto costo, más que por la incorporación de nuevos ítems al consumo o por variaciones de precio unitario (sostenibilidad de precios del contrato).

2. Medicamentos con rotación previa que no registraron consumo en julio

Se identificaron **211** medicamentos que presentaron rotación en al menos uno de los meses de enero-junio de 2026, pero que no registraron dispensación durante julio. Este grupo representa un costo promedio mensual de **$823.891.731,00** valor que, para julio, deja de impactar la ejecución de la dispensación.
Desde el punto de vista técnico, este comportamiento puede obedecer a sustitución terapéutica, factores de acceso o abastecimiento, finalización de la etapa de tratamiento, o falta de continuidad en la atención — con lecturas tanto positivas (cierre de ciclos terapéuticos, conciencia del uso racional) u otras de riesgo tales como (barreras de acceso, interrupciones no justificadas) en donde se valida que en su gran mayoría los pacientes tienen orden judicial para la entrega del producto y no ha sido gestionada desde la unidad.

Tabla 4 — Los 10 productos de mayor impacto entre los que no registraron consumo en julio 2026.
Fuente: Informe plano de despachos MDM - Rotaciones mensuales por medicamento.

Ítem	Medicamento	Promedio mensual Ene-Jun26
1	BITARTRATO DE CISTEAMINA de 75 MILIGRAMOS TABLETA/CAPSULA/GRAGEA/COMPRIMIDO/PERLA ORAL Codigo CSSMP 51210	$89.760.000
2	TREPROSTINIL 10ML/ML INYECTABLE KIT DE MANTENIMIENTO de 10 MILIGRAMOS SOLUCION INYECTABLE INTRAVENOSA Codigo CSSMP 52585	$68.829.497

Item	Medicamento	Promedio Ene-Jun26	Costo julio 2026	Var. %
4	SACCHAROMYCES BOULARDI TAB X 250 MG de 250 MILIGRAMOS CAPSULA BLANDA ORAL Codigo CSSMP 47768	$24.599.163	$233.820	-99,05%
5	ACETILSALICILICO ACIDO 150 MG de 150 MILIGRAMOS TABLETA/CAPSULA/GRAGEA/COMPRIMIDO/PERLA ORAL Codigo CSSMP 52317	$9.523.660	$99.510	-98,96%
6	DICLOXACILINA 500 MG de 500 MILIGRAMOS TABLETA/CAPSULA/GRAGEA/COMPRIMIDO/PERLA ORAL Codigo CSSMP 1016150	$892.875	$12.000	-98,66%
7	FOSFATO + BIFOSFATO DE SODIO 6-16% ORAL de 6 % FRASCO ORAL Codigo CSSMP 1640040	$1.581.459	$27.664	-98,25%
8	METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO 10MG de 10 MILIGRAMOS TABLETA/CAPSULA/GRAGEA/COMPRIMIDO/PERLA ORAL Codigo CSSMP 1620070	$1.050.717	$27.500	-97,38%
9	DULOXETINA 30 MG de 30 MILIGRAMOS TABLETA/CAPSULA/GRAGEA/COMPRIMIDO/PERLA ORAL Codigo CSSMP 559000	$14.722.082	$482.040	-96,73%
10	PANTOPRAZOL TABLETA X 20 MG de 20 MILIGRAMOS CAPSULA DURA ORAL Codigo CSSMP 46893	$8.090.493	$301.860	-96,27%

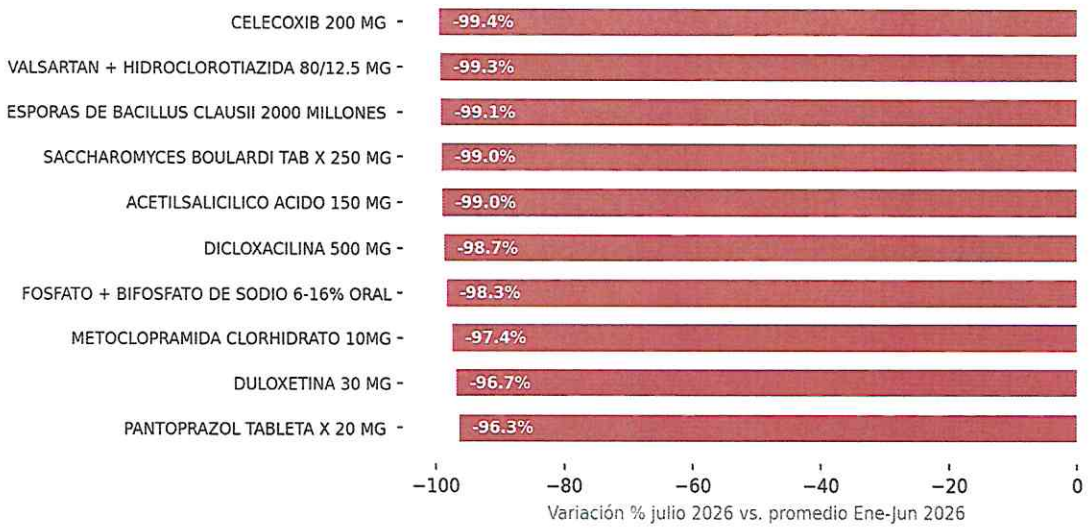

Gráfica 5 — Variación porcentual de julio 2026 frente al promedio Ene-Jun 2026 para los 10 productos con mayor caída.

De estos productos se puede decir con relación a las *ESPORAS DE BACILLUS CLAUSII 2000 UNIDADADES INTERNACIONALES/ML VIAL ORAL Codigo CSSMP 47096 y el SACCHAROMYCES BOULARDI TAB X 250 MG de 250 MILIGRAMOS CAPSULA BLANDA ORAL Codigo CSSMP 47768*, se realizó socialización a las unidades sobre opciones en el vademécum con menor impacto económico, debido a que estos medicamentos de este grupo contienen microorganismos vivos (probióticos) que, administrados en cantidades adecuadas, contribuyen a restablecer el equilibrio de la microbiota intestinal alterada. En la práctica clínica, su utilización se encuentra principalmente asociada al manejo coadyuvante de cuadros gastrointestinales **agudos**, tales como diarrea aguda infecciosa, diarrea asociada al uso de antibióticos, alteraciones transitorias del microbiota intestinal y algunos trastornos gastrointestinales funcionales. Señalando además la importancia de la evidencia clínica disponible y las recomendaciones de práctica médica, dado que estos medicamentos no se encuentran indicados para ***uso crónico, ni para tratamientos prolongados,*** **como se venía evidenciando meses anteriores por las prescripciones de cantidades superiores a los 15 días y hasta 90 días,** sino por el

2. Factores que reducen el costo de la dispensación:

- Disminución en 595 ítems: **$2.457.846.512**
- 211 productos sin rotación en julio (con rotación previa): **$823.891.731**

TOTAL REDUCCIÓN: $3.281.738.243

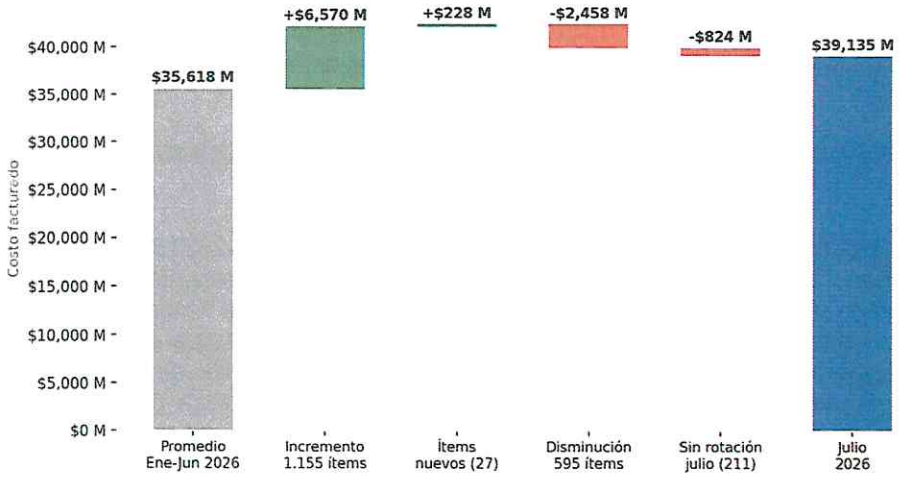

Gráfica 6 — Balance consolidado: del promedio Ene-Jun 2026 al costo de julio 2026, por componente.

EFECTO NETO

A partir de la desagregación de los componentes que explican la variación en la dispensación y el suministro de medicamentos, se establece un efecto neto de incremento en la facturación por valor de **$3.516.713.546** (**+9,87%**) durante julio de 2026, en comparación con el promedio mensual del semestre enero-junio de 2026.
Este resultado se deriva de la interacción de dos pulsos opuestos: por una parte, los factores que presionan al alza del costo, representados principalmente por el incremento en la rotación de 1.155 ítems y la incorporación de 27 productos sin consumo previo, con un impacto conjunto de **$6.798.451.789**; por otra, los elementos de contención asociados a la disminución en 595 ítems y a la ausencia de consumo en 211 medicamentos que previamente venían rotando, con un efecto compensatorio de **$3.281.738.243**.
Desde el punto de vista técnico, este balance evidencia que, si bien existen dinámicas internas que contribuyen a la reducción del costo, estas no logran contrarrestar completamente la presión generada por el incremento en otros segmentos del vademécum — particularmente los asociados a mayor intensidad de uso y volumen de atención, según se documentó en la sección 2A. La variación detectada no es un hecho aislado, sino el resultado de un incremento generalizado en el volumen de dispensación. Este aumento se refleja en la cantidad de fórmulas dispensadas, usuarios atendidos en la dispensación, transacciones y unidades de medicamentos entregadas, mientras que el valor promedio por fórmula permaneció estable.

El mes de julio marcó el pico operativo de la ejecución del año. En comparación con el promedio de los seis meses anteriores, **las fórmulas dispensadas crecieron un 9.16% (+21,000 fórmulas), los usuarios un 6.60% (+8,961 usuarios) y las transacciones un 7.97% (+48,284 transacciones).**

En síntesis, mi coronel el comportamiento observado en la dispensación de medicamentos durante julio de 2026 responde principalmente a un crecimiento del volumen de atención asistencial —más fórmulas, más usuarios, más transacciones farmacéuticas— y, de forma secundaria, a la concentración del gasto en tecnologías de alto costo dentro de familias terapéuticas específicas (*oncológicos, antidiabéticos GLP-1/SGLT2 y tecnologías para enfermedades huérfanas*). Para esta ocasión el análisis evidencia que el efecto de precio unitario por fórmula fue marginal.
Es importante precisar mi coronel, que el alcance de este ejercicio se enmarca en un análisis retrospectivo de la ejecución, una vez la prescripción y la dispensación han sido efectuadas. Factores estructurales como la adherencia a guías de práctica clínica, la pertinencia médica de las formulaciones y el escalonamiento

ITEMS	UPRES	No. PENDIENTES
1	BOGOTA	884
2	VALLE	116
3	ANTIOQUIA	64
4	ATLANTICO	53
5	HUILA	50
6	CALDAS	44
7	RISARALDA	43
8	BOYACA	41
9	CORDOBA	41
10	CAUCA	33
11	NARIÑO	33
12	CUNDINAMARCA	32
13	SANTANDER	24
14	TOLIMA	24
15	MAGDALENA	19
16	META	16
17	SUCRE	16
18	CESAR	9
19	NORTE DE SANTANDER	8
20	URABA	6
21	AMAZONAS	4
22	BOLIVAR	4
23	CASANARE	3
24	ARAUCA	2
25	PUTUMAYO	2
26	QUINDIO	2
27	GUAVIARE	1
Total general		**1574**

Por lo anterior, y a fin de mejorar el proceso de notificación de las novedades en medicamentos en el cuadro N° 2 se presenta el registro de algunos pendientes del periodo del 1 al 31 de julio de 2026 así:

Cuadro N° 2 - Productos con pendientes – periodo 1 al 31 julio de 2026

ITEMS	PRODUCTO	No. TRANSACCION PENDIENTE
1	ATORVASTATINA/EZETIMIBE TAB X 40/10 MG de 50 mgs. TABLETA Código CSSMP 47193	139
2	AMLODIPINO/LOSARTAN TAB X (2.5/50) MG de 525 mgs. ORAL Código CSSMP 47265	130
3	ROSUVASTATINA+EZETIMIBE TAB X 20/10 MG TABLETA Código CSSMP 49219	44
4	FOSAPREPITAN VIAL X 150 MG Código CSSMP 47168	26

ITEMS	PRODUCTO	No. TRANSACCION PENDIENTE

partir del 8/08/2026 y se envía solicitud de análisis y estudio al grupo de gestión farmacéutica para establecer una segunda opción, sin otro reporte al 19/08/2026 y sin embargo, a la fecha se están generando transacciones con pendientes.

4. ***Fosaprepitan vial de 150 MG –*** *"Fopitant (R) 150 mg polvo liofilizado vial"* - Revisados los archivos documentales de la supervisión nacional se evidencia que Polpharma UT informa reporte de novedad de desabastecimiento del producto fopitant del laboratorio seven pharma mediante oficio PN-PHUT 2607-261 del 3/07/2026 y la supervisión nacional mediante oficio GS-2026-060783-DISAN del 9/07/2026 autoriza a rotar en primera opción el producto apritant IV (R) 150 mgs. del laboratorio msn laboratories private limited a partir del 16/07/2026, sin que a la fecha del 19/08/2026 se reporte novedad alguna; sin embargo, se están generando transacciones con pendientes.

5. ***Levotiroxina sódica tableta 75 mcgs. –*** *"Eutirox ® 75 mcgs. Tableta"* - Revisados los archivos documentales de la supervisión nacional no se evidencia reporte de novedad del gestor farmacéutico, está rotando en primera opción el producto del laboratorio merck healthcare; sin embargo, a la fecha se están generando transacciones con pendientes.

6. ***Acetaminofén tableta por 500 mgs. -*** Revisados los archivos documentales de la supervisión nacional no se evidencia reporte de novedad del gestor farmacéutico, está rotando en primera opción el producto del laboratorio fareva villa rica S.A.S; sin embargo, se están generando transacciones con pendientes.

7. ***Omeprazol 20mg tableta – "****Prozidex 20 mg capsulas tableta"* **-** Revisados los archivos documentales de la supervisión nacional no se evidencia reporte de novedad del gestor farmacéutico, está rotando en primera opción el producto del laboratorio servicio técnico gonher farmacéutica LTDA; sin embargo, a la fecha se están generando transacciones con pendientes.

8. ***Pegfilgastrin 1 mg. / 0.1 ml. vial de 66 mgs. – "****Genfilgras (R) PEG ampolla"* – Revisados los archivos documentales de la supervisión nacional no se evidencia reporte de novedad del gestor farmacéutico, está rotando en primera opción el producto del laboratorio intas pharmaceuticals LTD; sin embargo, a la fecha se están generando transacciones con pendientes.

9. ***Indapamida tableta 2.5 mgs. – "****Garmisch diurex (R) tableta 2.5 mgs."* **-** Polpharma UT informa que el producto diurex de 2.5 mgs. del laboratorio megalabs presenta reporte de desabastecimiento mediante oficio PN-PHUT 2607-261 del 3/07/2026 y la supervisión nacional mediante oficio GS-2026-060783-DISAN del 9/07/2026 informa que confirma la novedad de desabastecimiento y según la carta del laboratorio el producto está disponible a partir del 31/07/2026 y autoriza a rotar a partir del 7/08/2026. Polpharma UT informa que el producto diurex de 2.5 mgs. del laboratorio megalabs presenta nuevamente reporte de desabastecimiento mediante oficio PN-PHUT 2608-304 del 11/08/2026 y la supervisión nacional confirma novedad de desabastecimiento del producto, es opción única, se bloquea producto en el sistema sisap y se envía solicitud para análisis y estudio por el grupo de gestión farmacéutica para establecer una alternativa de una segunda opción.

10. ***Acido acetil salicílico tabletas de 100 mgs. –*** Revisados los archivos documentales de la supervisión nacional no se evidencia reporte de novedad del gestor farmacéutico, está rotando en primera opción el producto del laboratorio genfar desarrollo y manufactura S. A.; sin embargo, a la fecha se están generando transacciones con pendientes.

11. ***Etanercept 50 mgs. vial de 50 mgs. –*** *"Enbrel (R) 50 mgs vial"* - Revisados los archivos documentales de la supervisión nacional no se evidencia reporte de novedad del gestor farmacéutico, está rotando en primera opción el producto del laboratorio Pfizer S.A.; sin embargo, a la fecha se están generando transacciones con pendientes.

Así mismo, en especial mención a lo enunciado en el clausulado contractual Anexo 2 – Tabla No. 11 – medicamentos pendientes numeral 3, el gestor farmacéutico debe presentar un informe dentro de los 10 primeros días del mes siguiente con la siguiente información:

3.	**Seguimiento a la Gestión de Medicamentos Pendientes** En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 1604 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, en especial lo referente a la obligación del proveedor de garantizar el acceso efectivo a los medicamentos formulados, el contratista deberá presentar un informe mensual consolidado de seguimiento a la gestión de los medicamentos pendientes, discriminado por cada una de las Unidades Prestadoras de Salud (UPRES) y Hospital Central. Dicho informe deberá ser entregado dentro de los diez (10) primeros días calendario del mes siguiente al periodo evaluado, y deberá contener, como mínimo, la siguiente información: Balance general mensual de medicamentos pendientes: Relación detallada de los medicamentos que, habiendo sido formulados, no fueron entregados de manera oportuna al usuario. Este balance deberá incluir el número total de transacciones pendientes y la fecha en la que se generó cada pendiente. Gestión de medicamentos pendientes entregados: Consolidado de los medicamentos inicialmente pendientes que fueron efectivamente entregados al usuario con posterioridad, ya sea mediante entrega domiciliaria o en su defecto, en el punto de dispensación por elección del usuario. Gestión de medicamentos pendientes no entregados: Relación de los medicamentos pendientes que no fueron entregados al usuario, especificando la causa (por ejemplo: usuario no acudió nuevamente, usuario no recibió en su domicilio, imposibilidad de contacto, rechazo, reporte de novedad por la industria farmacéutica o cualquier otra eventualidad), así como la gestión realizada por el gestor farmacéutico para su entrega. La información suministrada estará sujeta a verificación por parte de la supervisión departamental/local.

En cuanto al reporte de productos con órdenes de compra incumplidas por parte de los laboratorios farmacéuticos, la supervisión nacional reitera que ha expresado en cuanto a estas dificultades de incumplimientos de los proveedores, tanto el Ministerio de Salud como las entidades de control hacen énfasis que este tipo de novedades, no es válida como justificación de novedad e impedimento para no entregar un producto al usuario y desde el punto de vista jurídico no puede trasladar las dificultades del mercado o de su operación a la Dirección de Sanidad, por tanto de acuerdo a lo anterior hay que tener en cuenta que los contratos son Ley para las partes conforme al artículo 1602 del Código Civil y en cumplimiento al contrato No. 07-8-20218-25 se debe seguir lo estipulado en el Anexo No. 2 - Tabla 8 – dispensación de marcas diferentes a las pactadas.

Teniendo en cuenta que la no entrega y demora en la falta de oportunidad en la dispensación de medicamentos afecta la prestación del servicio de salud con consecuencias tales como el deterioro de las condiciones clínicas del estado de salud del usuario, la falta de adherencia al tratamiento, la percepción negativa del Subsistema de Salud de Policía Nacional, el incremento de las quejas ante la Unidad y las entidades de control y el incumplimiento a las cláusulas del contrato No. 07-8-20218-25 y normatividad vigente.

Se reitera que el proceso de auditoría de facturación se aplicará lo referido en el clausulado contractual contrato No. 07-8-20218-25 – Anexo 6 – Especificaciones técnicas de cumplimiento de gestión administrativa numeral 1.2. objeciones y glosas - subíndice 1.2.2.1 – causales de no pago, relacionadas con la entrega extemporánea y superados los plazos máximos establecidos para la entrega del pendiente se aplicará los siguientes criterios:

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura electrónica y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato o caja menor; y correo del supervisor o cuentadante de caja menor que aprobará el Documento Electrónico, separados por punto y coma y entre los signos #$ al inicio y final de dicha información"

"Con base en la facturación soportada, el contratista presentará la factura y todos los reportes estadísticos mencionados en el presente documento, cada uno de los pagos se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura comercial en la ventanilla única – Central de Cuentas del Nivel Central de la DISAN, al igual que la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos laborales, de acuerdo a la normatividad vigente. La factura será remitida al Supervisor del Contrato para que expida el Recibido a Satisfacción Técnico económico (RAS), una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, asignación del turno para pago respectivo y que la Dirección de Sanidad ubique los recursos correspondientes previa aprobación del cupo de PAC, cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional."

5.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
Conceptos	**Valor en pesos**	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	419.935.594.968,70	100%
Valor total de las entregas	270.104.703.673,72	64,32%
Valor total facturado	233.076.609.190,18	86,29%
Valor facturado pendiente de pago	138.061.917,81	0,06%
Valor pagado	232.938.547.272,37	99,94%
Valor pendiente de entrega	149.830.891.294,98	35,68%

b. Detalle de los valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. facturas**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
13	**36.402.190.071,02**	Mayo 2026	**36.402.190.071,02**	267	N/A	N/A	N/A
14	**716.189.354,90**	Mayo 2026	**716.189.354,90**	67	N/A	N/A	N/A
15	**435.753.128,56**	Mayo 2026	**435.753.128,56**	41	N/A	N/A	N/A
16	**213.291.093,50**	Mayo 2026	**213.291.093,50**	35	N/A	N/A	N/A

Nota: El RAS No. 13 contiene valor de glosas y objeciones de no pago por valor de $ 285.978.702,45.

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C. julio 16 de 2026

Página 1 de 10		PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045			
Fecha: 12-03-2021		CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3			

Unidad:	Dirección de Sanidad

Tipo de contrato

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	X
Contrato interadministrativo	

Contrato	No. 07-8-20218-25
Constancia de recibido No.	13
Contratista:	POLPHARMA UT
NIT del contratista:	NIT: 902004465-1
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	*"SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUE INCLUYA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FARMACÉUTICO INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN DE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL A NIVEL NACIONAL"*
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$419.935.594.968,70
Plazo de ejecución:	SIETE MESES (7) Y DIEZ Y NUEVE DIAS (19)
Fecha de vencimiento	31/10/2026
Lugar de ejecución	97 farmacias a nivel nacional

No.FACTURA	FECHA FRA	VALOR FACTURADO	VALOR GLOSA/OBJECION	VALOR NETO FACTURA
PONB 1340	8/06/2026	128.132.438,60	285.176,00	127.847.262,60
PONB 1341	8/06/2026	4.724.175,00	0,00	4.724.175,00
PONB 1342	8/06/2026	17.794.845,60	137.550,00	17.657.295,60
PONB 1343	8/06/2026	9.960,00	0,00	9.960,00
PONB 1344	8/06/2026	24.548.098,60	17.437,00	24.530.661,60
PONB 1345	8/06/2026	5.403.387,00	0,00	5.403.387,00
PONB 1346	8/06/2026	17.153.058,20	55.020,00	17.098.038,20
PONB 1347	8/06/2026	4.500,00	0,00	4.500,00
PONB 1348	8/06/2026	115.104.038,50	253.330,00	114.850.708,50
PONB 1349	8/06/2026	4.141.882,00	31.840,00	4.110.042,00
PONB 1350	8/06/2026	31.265.988,70	44.952,00	31.221.036,70
PONB 1351	8/06/2026	53.900,00	0,00	53.900,00
PONB 1352	8/06/2026	47.186.255,90	253.630,00	46.932.625,90
PONB 1353	8/06/2026	3.222.899,00	0,00	3.222.899,00
PONB 1354	8/06/2026	9.466.326,00	6.225,00	9.460.101,00
PONB 1355	8/06/2026	116.053,00	0,00	116.053,00
PONB 1356	8/06/2026	664.398.654,90	17.427.058,04	646.971.596,86
PONB 1357	8/06/2026	165.180.932,00	37.256,40	165.143.675,60
PONB 1358	8/06/2026	7.958.390,00	12.126,80	7.946.263,20
PONB 1359	8/06/2026	82.133.026,80	221.781,20	81.911.245,60
PONB 1360	8/06/2026	11.034.063,00	151.360,00	10.882.703,00
PONB 1361	8/06/2026	73.852.460,00	45.292,80	73.807.167,20
PONB 1362	8/06/2026	2.501.708,00	0,00	2.501.708,00
PONB 1363	8/06/2026	44.883.197,60	707.291,30	44.175.906,30
PONB 1364	8/06/2026	4.648.117,95	0,00	4.648.117,95
PONB 1365	8/06/2026	460.984.744,60	81.639,50	460.903.105,10
PONB 1366	8/06/2026	100.614.523,60	0,00	100.614.523,60
PONB 1367	8/06/2026	11.796.144,00	14.669,40	11.781.474,60
PONB 1368	8/06/2026	258.919.730,40	2.270.988,70	256.648.741,70
PONB 1369	8/06/2026	10.691.808,00	0,00	10.691.808,00
PONB 1370	8/06/2026	21.661.273,20	328.124,00	21.333.149,20
PONB 1371	8/06/2026	12.271.237,31	301.724,00	11.969.513,31
PONB 1372	8/06/2026	81.754.043,40	195.482,10	81.558.561,30
PONB 1373	8/06/2026	795.988,00	0,00	795.988,00
PONB 1374	8/06/2026	8.895.860,00	0,00	8.895.860,00
PONB 1375	8/06/2026	599.042.245,30	115.698,30	598.926.547,00
PONB 1376	8/06/2026	222.297.303,08	0,00	222.297.303,08
PONB 1377	8/06/2026	29.355.977,00	0,00	29.355.977,00
PONB 1378	8/06/2026	479.844,00	0,00	479.844,00
PONB 1379	8/06/2026	19.417.000,60	147.489,00	19.269.511,60
PONB 1380	8/06/2026	437.799,60	0,00	437.799,60
PONB 1381	8/06/2026	28.074.337,00	46.593,00	28.027.744,00
PONB 1382	8/06/2026	453.216,00	0,00	453.216,00
PONB 1383	8/06/2026	6.721.326,50	0,00	6.721.326,50
PONB 1384	8/06/2026	78.018.335,80	418.471,20	77.599.864,60

No.FACTURA	FECHA FRA	VALOR FACTURADO	VALOR GLOSA/OBJECION	VALOR NETO FACTURA
PONB 1430	8/06/2026	19.519.570,00	940.170,00	18.579.400,00
PONB 1431	8/06/2026	413.240.092,50	1.128.881,00	412.111.211,50
PONB 1432	8/06/2026	18.924.701,50	0,00	18.924.701,50
PONB 1433	8/06/2026	41.668.597,80	2.743.299,00	38.925.298,80
PONB 1434	8/06/2026	436.706,00	0,00	436.706,00
PONB 1435	8/06/2026	18.408.348,00	4.712.778,00	13.695.570,00
PONB 1436	8/06/2026	1.004.812,00	731.926,00	272.886,00
PONB 1437	8/06/2026	107.707.214,80	3.199.810,00	104.507.404,80
PONB 1438	8/06/2026	37.009.967,00	650.600,00	36.359.367,00
PONB 1439	8/06/2026	32.595.040,00	0,00	32.595.040,00
PONB 1440	8/06/2026	1.624.704,00	0,00	1.624.704,00
PONB 1441	8/06/2026	16.526.780,00	919.301,80	15.607.478,20
PONB 1442	8/06/2026	473.212,00	17.360,00	455.852,00
PONB 1443	8/06/2026	379.864.297,72	142.780,90	379.721.516,82
PONB 1444	8/06/2026	16.732.872,00	0,00	16.732.872,00
PONB 1445	8/06/2026	27.281.526,00	12.963,60	27.268.562,40
PONB 1446	8/06/2026	1.307.175,00	0,00	1.307.175,00
PONB 1447	8/06/2026	40.182.136,90	183.168,00	39.998.968,90
PONB 1448	8/06/2026	249.940,00	3.984,00	245.956,00
PONB 1449	8/06/2026	1.573.427.628,70	753.670,90	1.572.673.957,80
PONB 1450	8/06/2026	104.244.487,60	513.964,00	103.730.523,60
PONB 1451	8/06/2026	83.076.406,90	0,00	83.076.406,90
PONB 1452	8/06/2026	2.085.600,00	0,00	2.085.600,00
PONB 1453	8/06/2026	76.129.009,20	0,00	76.129.009,20
PONB 1454	8/06/2026	236.606,00	1.800,00	234.806,00
PONB 1455	8/06/2026	22.694.870,60	0,00	22.694.870,60
PONB 1456	8/06/2026	139.568.530,20	334.481,30	139.234.048,90
PONB 1457	8/06/2026	34.260.216,00	0,00	34.260.216,00
PONB 1458	8/06/2026	1.457.122,00	30.174,00	1.426.948,00
PONB 1459	8/06/2026	36.728.304,80	0,00	36.728.304,80
PONB 1460	8/06/2026	1.143.704,00	0,00	1.143.704,00
PONB 1461	8/06/2026	17.933.508,60	8.424,00	17.925.084,60
PONB 1462	8/06/2026	120.550,00	0,00	120.550,00
PONB 1463	8/06/2026	65.724.957,20	351.157,50	65.373.799,70
PONB 1464	8/06/2026	11.222.389,27	0,00	11.222.389,27
PONB 1465	8/06/2026	767.225.696,50	536.327,00	766.689.369,50
PONB 1466	8/06/2026	45.398.958,00	5.850,00	45.393.108,00
PONB 1467	8/06/2026	15.073.939,00	235.366,00	14.838.573,00
PONB 1468	8/06/2026	37.196.908,60	0,00	37.196.908,60
PONB 1469	8/06/2026	2.026.703,00	0,00	2.026.703,00
PONB 1470	8/06/2026	3.236.806,00	0,00	3.236.806,00
PONB 1471	8/06/2026	640.113.111,40	3.751.557,00	636.361.554,40
PONB 1472	8/06/2026	234.688.495,00	0,00	234.688.495,00
PONB 1473	8/06/2026	73.567.900,60	749.000,70	72.818.899,90
PONB 1474	8/06/2026	1.322.438.346,10	2.746.620,70	1.319.691.725,40

No.FACTURA	FECHA FRA	VALOR FACTURADO	VALOR GLOSA/OBJECION	VALOR NETO FACTURA
PONB 1313	25/05/2026	418.466,00	0,00	418.466,00
NDP 31589	30/06/2026	70.181.871,69	0,00	70.181.871,69
NDP 31728	30/06/2026	2.342.071,00	0,00	2.342.071,00
NDP 31729	30/06/2026	4.398,00	0,00	4.398,00
NDP 31730	30/06/2026	6.597,00	0,00	6.597,00
NDP 31731	30/06/2026	31.871,00	0,00	31.871,00
NDP 31732	30/06/2026	21.120,00	0,00	21.120,00
NDP 31733	30/06/2026	2.473,20	0,00	2.473,20
NDP 31734	30/06/2026	110.242,10	0,00	110.242,10
NDP 31735	30/06/2026	2.199,00	0,00	2.199,00
NDP 31736	30/06/2026	8.940,00	0,00	8.940,00
NDP 31737	30/06/2026	8.574,90	0,00	8.574,90
TOTAL		**36.402.190.071,02**	**285.978.702,45**	**36.116.211.368,57**

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisora acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIO	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual, entregando los medicamentos adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas, condiciones y garantías exigidas en el Pliego de Condiciones, sus Adendas y en los Anexos Nos. 2 "ESPECIFICACIONESTÉCNICAS DE LA EJECUCIÓN" y No. 3 "RELACIÓN DE PRECIOS PACTADOS" del presente contrato.	SI	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
Responder en los plazos que la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	PLANILLA No.37622857 del 2026-10-06

OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIO	OBSERVACIONES
hayan suministrado.		
Dar Cumplimiento a la normatividad en materia de salud y seguridad en el trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 *"Decreto único reglamentario del sector trabajo"* y la reglamentación vigente en materia del SGSST para la Policía Nacional, incluyendo la entrega de los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.	SI	
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se deben tener en cuenta las disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica, la Resolución 165 de la DIAN del 01 de noviembre de 2023 y la Circular 042 del Ministerio de Hacienda SIIF NACION II del 26 de diciembre del 2023, que trata del *SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN II*	SI	
El CONTRATISTA se obliga para con **EL CONTRATANTE** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de **EL CONTRATANTE**, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el contratista, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato	SI	
Mantener actualizada la información requerida por el SIIF	SI	
Responder ante la Dirección de Sanidad y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Contratante para el desarrollo de las actividades contratadas	SI	
Entregar la información requerida por la Dirección de Sanidad para registrar al proveedor en sus sistemas de pago.	SI	

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C. julio 16 de 2026

Página 1 de 10 Código: 2BS-FR-0045 Fecha: 12-03-2021 Versión: 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL

Unidad:	Dirección de Sanidad
Tipo de contrato	

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	X
Contrato interadministrativo	

Contrato	No. 07-8-20218-25
Constancia de recibido No.	**14**
Contratista:	POLPHARMA UT
NIT del contratista:	NIT: 902004465-1
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	*"SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUE INCLUYA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FARMACÉUTICO INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN DE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL A NIVEL NACIONAL"*
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$419.935.594.968,70
Plazo de ejecución:	SIETE MESES (7) Y DIEZ Y NUEVE DIAS (19)
Fecha de vencimiento	31/10/2026
Lugar de ejecución y/o entrega	97 farmacias a nivel nacional

No.FACTURA	FECHA FRA	VALOR FACTURADO	VALOR GLOSA/OBJECION	VALOR NETO FACTURA
NDP 31269	29/05/2026	51.390,00	0,00	51.390,00
NDP 31225	29/05/2026	311.772,00	0,00	311.772,00
NDP 31293	29/05/2026	3.500,00	0,00	3.500,00
NDP 31281	29/05/2026	27.000,00	0,00	27.000,00
NDP 31288	29/05/2026	9.540,00	0,00	9.540,00
NDP 31210	29/05/2026	737.820,00	0,00	737.820,00
NDP 31243	29/05/2026	181.800,00	0,00	181.800,00
NDP 31290	29/05/2026	4.852,00	0,00	4.852,00
NDP 31189	29/05/2026	2.800.511,00	0,00	2.800.511,00
NDP 31203	29/05/2026	879.444,00	0,00	879.444,00
NDP 31209	29/05/2026	772.749,00	0,00	772.749,00
NDP 31251	29/05/2026	125.835,00	0,00	125.835,00
NDP 31296	29/05/2026	1.800,00	0,00	1.800,00
NDP 31255	29/05/2026	98.560,00	0,00	98.560,00
NDP 31246	29/05/2026	160.525,00	0,00	160.525,00
NDP 31258	29/05/2026	88.530,00	0,00	88.530,00
NDP 31289	29/05/2026	7.517,00	0,00	7.517,00
NDP 31242	29/05/2026	183.888,00	0,00	183.888,00
NDP 31235	29/05/2026	230.278,00	0,00	230.278,00
NDP 31226	29/05/2026	295.759,00	0,00	295.759,00
NDP 31272	29/05/2026	46.530,00	0,00	46.530,00
NDP 31195	29/05/2026	1.742.111,00	0,00	1.742.111,00
NDP 31286	29/05/2026	14.165,00	0,00	14.165,00
NDP 31200	29/05/2026	1.030.200,00	0,00	1.030.200,00
NDP 31182	29/05/2026	7.878.490,00	0,00	7.878.490,00
NDP 31298	29/05/2026	765,00	0,00	765,00
NDP 31204	29/05/2026	866.882,00	0,00	866.882,00
NDP 31197	29/05/2026	1.187.508,00	0,00	1.187.508,00
NDP 31207	29/05/2026	798.864,00	0,00	798.864,00
NDP 31231	29/05/2026	261.066,00	0,00	261.066,00
NDP 31175	29/05/2026	75.872.360,00	0,00	75.872.360,00
NDP 31184	29/05/2026	5.867.209,00	0,00	5.867.209,00
NDP 31223	29/05/2026	377.730,00	0,00	377.730,00
NDP 31262	29/05/2026	68.975,00	0,00	68.975,00
NDP 31218	29/05/2026	447.934,00	0,00	447.934,00
NDP 31177	29/05/2026	37.165.155,00	0,00	37.165.155,00

No.FACTURA	FECHA FRA	VALOR FACTURADO	VALOR GLOSA/OBJECION	VALOR NETO FACTURA
NDP 31217	29/05/2026	453.726,00	0,00	453.726,00
NDP 31282	29/05/2026	20.822,00	0,00	20.822,00
NDP 31229	29/05/2026	268.006,00	0,00	268.006,00
NDP 31252	29/05/2026	114.455,00	0,00	114.455,00
NDP 31287	29/05/2026	13.230,00	0,00	13.230,00
NDP 31213	29/05/2026	669.930,00	0,00	669.930,00
NDP 31219	29/05/2026	438.102,00	0,00	438.102,00
NDP 31259	29/05/2026	78.968,00	0,00	78.968,00
NDP 31276	29/05/2026	39.818,00	0,00	39.818,00
NDP 31198	29/05/2026	1.142.938,00	0,00	1.142.938,00
NDP 31178	29/05/2026	15.482.640,00	0,00	15.482.640,00
NDP 31212	29/05/2026	691.350,00	0,00	691.350,00
NDP 31238	29/05/2026	219.600,00	0,00	219.600,00
NDP 31230	29/05/2026	261.493,00	0,00	261.493,00
NDP 31268	29/05/2026	56.590,00	0,00	56.590,00
NDP 31181	29/05/2026	7.906.396,00	0,00	7.906.396,00
NDP 31275	29/05/2026	40.480,00	0,00	40.480,00
NDP 31273	29/05/2026	43.848,00	0,00	43.848,00
NDP 31191	29/05/2026	2.273.868,00	0,00	2.273.868,00
NDP 31234	29/05/2026	236.730,00	0,00	236.730,00
NDP 31285	29/05/2026	14.966,50	0,00	14.966,50
NDP 31224	29/05/2026	344.825,00	0,00	344.825,00
NDP 31261	29/05/2026	73.200,00	0,00	73.200,00
NDP 31216	29/05/2026	487.032,00	0,00	487.032,00
NDP 31192	29/05/2026	2.189.340,00	0,00	2.189.340,00
NDP 31274	29/05/2026	40.950,00	0,00	40.950,00
NDP 31186	29/05/2026	3.839.328,00	0,00	3.839.328,00
NDP 31187	29/05/2026	3.440.060,00	0,00	3.440.060,00
NDP 31221	29/05/2026	425.728,00	0,00	425.728,00
NDP 31284	29/05/2026	18.590,00	0,00	18.590,00
NPD 31590	26/06/2026	15.102.760,00	0,00	15.102.760,00
NPD 31591	26/06/2026	8.709.013,00	0,00	8.709.013,00
NPD 31592	26/06/2026	8.683.200,00	0,00	8.683.200,00
NPD 31593	26/06/2026	5.099.466,00	0,00	5.099.466,00
NPD 31594	26/06/2026	3.666.186,00	0,00	3.666.186,00
NPD 31595	26/06/2026	1.914.026,00	0,00	1.914.026,00

No.FACTURA	FECHA FRA	VALOR FACTURADO	VALOR GLOSA/OBJECION	VALOR NETO FACTURA
NDP 31323	3/06/2026	456.749,00	0	456.749,00
NDP 31339	3/06/2026	58.536,00	0	58.536,00
NDP 31341	3/06/2026	27.630,00	0	27.630,00
NDP 31337	3/06/2026	69.133,00	0	69.133,00
NDP 31327	3/06/2026	263.104,00	0	263.104,00
NDP 31330	3/06/2026	164.430,00	0	164.430,00
NDP 31328	3/06/2026	224.965,00	0	224.965,00
NDP 31336	3/06/2026	74.400,00	0	74.400,00
NDP 31335	3/06/2026	83.937,00	0	83.937,00
NDP 31340	3/06/2026	28.870,00	0	28.870,00
NDP 31321	3/06/2026	520.827,00	0	520.827,00
NDP 31314	3/06/2026	1.190.435,00	0	1.190.435,00
NDP 31343	3/06/2026	10.600,00	0	10.600,00
NDP 31317	3/06/2026	801.152,00	0	801.152,00
NDP 31333	3/06/2026	113.257,50	0	113.257,50
NDP 31319	3/06/2026	565.491,20	0	565.491,20
NDP 31342	3/06/2026	14.615,00	0	14.615,00
NDP 31313	3/06/2026	1.204.886,00	0	1.204.886,00
NDP 31338	3/06/2026	68.040,00	0	68.040,00
NDP 31300	3/06/2026	56.330.033,00	0	56.330.033,00
NDP 31301	3/06/2026	32.890.855,00	0	32.890.855,00
NDP 31329	3/06/2026	216.360,00	0	216.360,00
NDP 31305	3/06/2026	10.581.642,00	0	10.581.642,00
NDP 31345	3/06/2026	765,00	0	765,00
NDP 31325	3/06/2026	310.808,00	0	310.808,00
NDP 31312	3/06/2026	1.224.918,50	0	1.224.918,50
NDP 31322	3/06/2026	499.950,00	0	499.950,00
NDP 31332	3/06/2026	141.666,00	0	141.666,00
NDP 31326	3/06/2026	283.332,00	0	283.332,00
NDP 31331	3/06/2026	141.666,50	0	141.666,50
NDP 31299	3/06/2026	96.174.749,00	0	96.174.749,00
NDP 31310	3/06/2026	2.179.650,00	0	2.179.650,00
NDP 31318	3/06/2026	695.520,00	0	695.520,00
NDP 31320	3/06/2026	521.400,00	0	521.400,00
NDP 31307	3/06/2026	5.117.053,00	0	5.117.053,00
NDP 31308	3/06/2026	3.352.320,00	0	3.352.320,00

OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIO	OBSERVACIONES
Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Dirección de Sanidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	
CONTRATISTA deberá destinar, para la ejecución del presente contrato, un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%) del personal requerido para la provisión de bienes y servicios, a la vinculación de población con especial protección constitucional, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015	SI	
El CONTRATISTA deberá vincular, de forma inmediata y durante toda la ejecución del contrato, un porcentaje no inferior al ocho por ciento (8%) del total del personal requerido para la ejecución contractual, correspondiente a jóvenes entre 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021.	SI	
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	SI	
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se	N/A	

OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIO	OBSERVACIONES
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación	N/A	
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual **EL CONTRATISTA**, son de responsabilidad exclusiva del mismo.	SI	

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Mayor **KAREN MILENA BERMEJO PADILLA**
Responsable Nacional Suministro de Medicamentos
Supervisora Contrato 07-8-20218-25

COVI

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C. julio 22 de 2026

Página 1 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Unidad:	Dirección de Sanidad

Tipo de contrato

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	X
Contrato interadministrativo	

Contrato	No. 07-8-20218-25
Constancia de recibido No.	**15**
Contratista:	POLPHARMA UT
NIT del contratista:	NIT: 902004465-1
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	*"SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUE INCLUYA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FARMACÉUTICO INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN DE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL A NIVEL NACIONAL"*
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$419.935.594.968,70
Plazo de ejecución:	ONCE MESES (11) Y VENTITRES DIAS (23)
Fecha de vencimiento	31/10/2026
Lugar de ejecución y/o entrega	97 farmacias a nivel nacional

No.FACTURA	FECHA FRA	VALOR FACTURADO	VALOR GLOSA/OBJECION	VALOR NETO FACTURA
NDP 31655	30/06/2026	1.302.341,60	0,00	1.302.341,60
NDP 31656	30/06/2026	2.031.166,00	0,00	2.031.166,00
NDP 31657	30/06/2026	636.300,00	0,00	636.300,00
NDP 31658	30/06/2026	298.440,00	0,00	298.440,00
NDP 31659	30/06/2026	38.520,00	0,00	38.520,00
NDP 31660	30/06/2026	908.500,00	0,00	908.500,00
NDP 31661	30/06/2026	195.960,00	0,00	195.960,00
NDP 31662	30/06/2026	195.960,00	0,00	195.960,00
NDP 31663	30/06/2026	1.346.370,00	0,00	1.346.370,00
NDP 31664	30/06/2026	1.043.520,00	0,00	1.043.520,00
NDP 31666	30/06/2026	69.720,00	0,00	69.720,00
NDP 31667	30/06/2026	825.246,00	0,00	825.246,00
NDP 31668	30/06/2026	3.881.314,00	0,00	3.881.314,00
NDP 31669	30/06/2026	1.772.008,00	0,00	1.772.008,00
NDP 31670	30/06/2026	40.463.995,00	0,00	40.463.995,00
NDP 31671	30/06/2026	38.292.679,35	0,00	38.292.679,35
NDP 31672	30/06/2026	610.004,00	0,00	610.004,00
NDP 31673	30/06/2026	2.053.680,00	0,00	2.053.680,00
NDP 31674	30/06/2026	111.174.176,00	0,00	111.174.176,00
NDP 31675	30/06/2026	238.389,00	0,00	238.389,00
NDP 31676	30/06/2026	262.131,00	0,00	262.131,00
NDP 31677	30/06/2026	287.066,00	0,00	287.066,00
NDP 31678	30/06/2026	20.403,00	0,00	20.403,00
NDP 31679	30/06/2026	850.313,00	0,00	850.313,00
NDP 31680	30/06/2026	9.375,00	0,00	9.375,00
NDP 31681	30/06/2026	4.267,50	0,00	4.267,50
NDP 31682	30/06/2026	22.308,00	0,00	22.308,00
NDP 31683	30/06/2026	159.598,00	0,00	159.598,00
NDP 31684	30/06/2026	40.980,00	0,00	40.980,00
NDP 31685	30/06/2026	46.950,00	0,00	46.950,00
NDP 31686	30/06/2026	455.037,00	0,00	455.037,00
NDP 31687	30/06/2026	288.448,20	0,00	288.448,20
NDP 31688	30/06/2026	32.551,20	0,00	32.551,20
NDP 31689	30/06/2026	47.360,70	0,00	47.360,70
NDP 31690	30/06/2026	15.815,00	0,00	15.815,00
NDP 31691	30/06/2026	119.302,50	0,00	119.302,50

No.FACTURA	FECHA FRA	VALOR FACTURADO	VALOR GLOSA/OBJECION	VALOR NETO FACTURA
NDP 31738	3/07/2026	58.800,00	0,00	58.800,00
NDP 31739	3/07/2026	73.200,00	0,00	73.200,00
NDP 31740	3/07/2026	28.854,00	0,00	28.854,00
NDP 31741	3/07/2026	366.000,00	0,00	366.000,00
NDP 31742	3/07/2026	1.544.034,00	0,00	1.544.034,00
NDP 31743	3/07/2026	1.682.650,00	0,00	1.682.650,00
NDP 31744	3/07/2026	4.778.102,00	0,00	4.778.102,00
NDP 31745	3/07/2026	1.344.966,00	0,00	1.344.966,00
NDP 31746	3/07/2026	16.240,00	0,00	16.240,00
NDP 31747	3/07/2026	100.980,00	0,00	100.980,00
NDP 31748	3/07/2026	2.376.316,00	0,00	2.376.316,00
NDP 31749	3/07/2026	69.928.666,60	0,00	69.928.666,60
NDP 31750	3/07/2026	1.090.003,00	0,00	1.090.003,00
NDP 31751	3/07/2026	163.620,00	0,00	163.620,00
NDP 31752	3/07/2026	126.180,00	0,00	126.180,00
NDP 31753	3/07/2026	70.740,00	0,00	70.740,00
NDP 31754	3/07/2026	1.741.882,00	0,00	1.741.882,00
NDP 31755	3/07/2026	162.240,00	0,00	162.240,00
NDP 31756	3/07/2026	353.280,00	0,00	353.280,00
NDP 31757	3/07/2026	1.423.440,00	0,00	1.423.440,00
NDP 31758	3/07/2026	502.400,00	0,00	502.400,00
NDP 31759	3/07/2026	665.520,00	0,00	665.520,00
NDP 31760	3/07/2026	162.240,00	0,00	162.240,00
NDP 31761	3/07/2026	878.400,00	0,00	878.400,00
NDP 31762	3/07/2026	31.200,00	0,00	31.200,00
NDP 31763	3/07/2026	44.910,00	0,00	44.910,00
NDP 31764	3/07/2026	369.660,00	0,00	369.660,00
NDP 31765	3/07/2026	7.212,00	0,00	7.212,00
NDP 31766	3/07/2026	2.053.680,00	0,00	2.053.680,00
NDP 31767	3/07/2026	10.240.366,00	0,00	10.240.366,00
NDP 31768	3/07/2026	710.892,00	0,00	710.892,00
NDP 31769	3/07/2026	1.086.936,00	0,00	1.086.936,00
NDP 31770	3/07/2026	3.818.212,00	0,00	3.818.212,00
NDP 31771	3/07/2026	4.206,00	0,00	4.206,00
NDP 31772	3/07/2026	12.200,00	0,00	12.200,00
TOTALES		**435.753.128,56**	**0,00**	**435.753.128,56**

OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIO	OBSERVACIONES
jóvenes entre 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021.		
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	SI	
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	N/A	
Dar Cumplimiento a la normatividad en materia de salud y seguridad en el trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 *"Decreto único reglamentario del sector trabajo"* y la reglamentación vigente en materia del SGSST para la Policía Nacional, incluyendo la entrega de los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.	SI	

OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIO	OBSERVACIONES
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual **EL CONTRATISTA**, son de responsabilidad exclusiva del mismo.	SI	

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Los RAS de la glosa conciliada del mes de enero de 2026, se encuentran anexos a la facturación tramitada para pago de eses mes.

Mayor **KAREN MILENA BERMEJO PADILLA**
Responsable Nacional Suministro de Medicamentos
Supervisora Contrato 07-8-20218-25

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C. julio 28 de 2026

Página 1 de 10		PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045			
Fecha: 12-03-2021		CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3			

Unidad:	Dirección de Sanidad	
Tipo de contrato	**Tipo de contrato**	**Marque el tipo de contrato**
	Orden de compra	
	Contrato de obra	
	Contrato de consultoría	
	Contrato de prestación de servicios	
	Contrato de compraventa	
	Contrato de suministro	X
	Contrato interadministrativo	
Contrato	No. 07-8-20218-25	
Constancia de recibido No.	**16**	
Contratista:	POLPHARMA UT	
NIT del contratista:	NIT: 902004465-1	
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	*"SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUE INCLUYA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FARMACÉUTICO INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN DE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL A NIVEL NACIONAL"*	
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A	
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$419.935.594.968,70	
Plazo de ejecución:	ONCE MESES (11) Y VENTITRES DIAS (23)	
Fecha de vencimiento	31/10/2026	
Lugar de ejecución y/o entrega	97 farmacias a nivel nacional	

No.FACTURA	FECHA FRA	VALOR FACTURADO	VALOR GLOSA/OBJECION	VALOR NETO FACTURA
NDP 32049	28/07/2026	3.264.366,00	0,00	3.264.366,00
NDP 32050	28/07/2026	347.040,00	0,00	347.040,00
NDP 32051	28/07/2026	1.989.630,00	0,00	1.989.630,00
NDP 32052	28/07/2026	1.706.108,00	0,00	1.706.108,00
NDP 32053	28/07/2026	777.690,00	0,00	777.690,00
NDP 32054	28/07/2026	106.980,00	0,00	106.980,00
NDP 32055	28/07/2026	236.452,00	0,00	236.452,00
NDP 32056	28/07/2026	694.080,00	0,00	694.080,00
NDP 32057	28/07/2026	391.920,00	0,00	391.920,00
NDP 32058	28/07/2026	243.090,00	0,00	243.090,00
NDP 32059	28/07/2026	12.741.221,00	0,00	12.741.221,00
NDP 32060	28/07/2026	56.730,00	0,00	56.730,00
NDP 32061	28/07/2026	855.020,00	0,00	855.020,00
NDP 32062	28/07/2026	7.473.932,00	0,00	7.473.932,00
NDP 32063	28/07/2026	55.770,00	0,00	55.770,00
NDP 32064	28/07/2026	563.405,00	0,00	563.405,00
NDP 32065	28/07/2026	163.845,00	0,00	163.845,00
NDP 31957	24/07/2026	275.184,00	0,00	275.184,00
NDP 31958	24/07/2026	341.370,00	0,00	341.370,00
NDP 31959	24/07/2026	8.346,00	0,00	8.346,00
NDP 31960	24/07/2026	16.933,20	0,00	16.933,20
NDP 31961	24/07/2026	7.226,10	0,00	7.226,10
NDP 31962	24/07/2026	46.426,60	0,00	46.426,60
NDP 31963	24/07/2026	801.540,50	0,00	801.540,50
NDP 31964	24/07/2026	15.624,00	0,00	15.624,00
NDP 31965	24/07/2026	624.163,20	0,00	624.163,20
NDP 31966	24/07/2026	12.025,60	0,00	12.025,60
NDP 31967	24/07/2026	353.544,00	0,00	353.544,00
NDP 31968	24/07/2026	2.317,50	0,00	2.317,50
NDP 31969	24/07/2026	8.964,00	0,00	8.964,00
NDP 31970	24/07/2026	2.408,70	0,00	2.408,70
NDP 31971	24/07/2026	4.662,00	0,00	4.662,00
NDP 31972	24/07/2026	2.408,70	0,00	2.408,70
NDP 31973	24/07/2026	3.137,40	0,00	3.137,40
NDP 31974	24/07/2026	36.708,00	0,00	36.708,00
NDP 31975	24/07/2026	173.724,40	0,00	173.724,40
NDP 31976	24/07/2026	11.556,00	0,00	11.556,00
NDP 31977	24/07/2026	2.408,70	0,00	2.408,70
NDP 31978	24/07/2026	79.314,50	0,00	79.314,50
NDP 31979	24/07/2026	97.380,00	0,00	97.380,00

No.FACTURA	FECHA FRA	VALOR FACTURADO	VALOR GLOSA/OBJECION	VALOR NETO FACTURA
NDP 31942	22/07/2026	267.187,00	0,00	267.187,00
NDP 31943	22/07/2026	187.682,00	0,00	187.682,00
NDP 31944	22/07/2026	166.864,00	0,00	166.864,00
NDP 31945	22/07/2026	146.653,00	0,00	146.653,00
NDP 31946	22/07/2026	146.400,00	0,00	146.400,00
NDP 31947	22/07/2026	141.666,00	0,00	141.666,00
NDP 31948	22/07/2026	93.810,00	0,00	93.810,00
NDP 31949	22/07/2026	57.484,00	0,00	57.484,00
NDP 31950	22/07/2026	22.370,00	0,00	22.370,00
NDP 31951	22/07/2026	16.246,80	0,00	16.246,80
NDP 32010	24/07/2026	570.004,00	0,00	570.004,00
NDP 32011	24/07/2026	321.734,00	0,00	321.734,00
NDP 32012	24/07/2026	1.890,00	0,00	1.890,00
NDP 32013	24/07/2026	614.698,00	0,00	614.698,00
NDP 32014	24/07/2026	54.542,00	0,00	54.542,00
NDP 32015	24/07/2026	64.560,00	0,00	64.560,00
NDP 32016	24/07/2026	3.459.912,00	0,00	3.459.912,00
NDP 32017	24/07/2026	2.352.000,00	0,00	2.352.000,00
NDP 32018	24/07/2026	2.806.360,00	0,00	2.806.360,00
NDP 32019	24/07/2026	3.050.930,00	0,00	3.050.930,00
NDP 32020	24/07/2026	2.853.235,10	0,00	2.853.235,10
NDP 32021	24/07/2026	4.481.401,00	0,00	4.481.401,00
NDP 32022	24/07/2026	5.280.666,00	0,00	5.280.666,00
NDP 32023	24/07/2026	1.321.712,00	0,00	1.321.712,00
TOTAL		**213.291.093,50**	**0,00**	**213.291.093,50**

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisora acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIO	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual, entregando los medicamentos adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas, condiciones y garantías exigidas en el Pliego de Condiciones, sus Adendas y en los Anexos Nos. 2 "ESPECIFICACIONESTÉCNICAS DE LA EJECUCIÓN" y No. 3 "RELACIÓN DE PRECIOS PACTADOS" del presente contrato.	SI	

OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIO	OBSERVACIONES
acto o hecho. El CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.		
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	N/A	
Dar Cumplimiento a la normatividad en materia de salud y seguridad en el trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 *"Decreto único reglamentario del sector trabajo"* y la reglamentación vigente en materia del SGSST para la Policía Nacional, incluyendo la entrega de los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.	SI	
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se deben tener en cuenta las disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica, la Resolución 165 de la DIAN del 01 de noviembre de 2023 y la Circular 042 del Ministerio de Hacienda SIIF NACION II del 26 de diciembre del 2023, que trata del *SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN II*	SI	
El CONTRATISTA se obliga para con **EL CONTRATANTE** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de **EL CONTRATANTE**, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el contratista, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato	SI	